**IGUALDAD ANTE LA LEY**

La igualdad ante la ley tiene que ver fundamentalmente con el activo papel que tiene el Estado de asegurar a cada uno de sus miembros el mismo disfrute de los derechos.

El *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de Naciones Unidas,* anota como punto de partida lo siguiente: “Considerando que, conforme en los principios anunciados en la Carta de Naciones Unidas, la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad inherente a todos los miembros de la familia humana y de sus derechos iguales e inalienables”. Así también reconoce que “estos derechos se derivan de la dignidad inherente a la persona humana”. Además, en el artículo 26 determina “Todas las personas son iguales ante la ley y tienen derecho sin discriminación a igual protección de la ley. A este respecto, la ley prohibirá toda discriminación y garantizará a todas las personas protección igual y efectiva contra cualquier discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social”.

Así, el reconocimiento de la igual dignidad de todas las personas no tiene nada que ver con su edad, sus capacidades intelectuales o su conciencia y se manifiesta en la autodeterminación consciente y responsable de su propia vida, implicando el respeto por parte de los otros. Esta igual dignidad se basa en los derechos humanos o derechos fundamentales que pertenecen a todas y cada una de las personas por el simple hecho de tener la calidad de seres humanos, lo cual implica que está por encima de cualquier otro principio o valor y que ninguna norma o ley puede ir contra ello.

En México, el artículo 1° de nuestra constitución prohíbe toda forma de discriminación; el artículo 2° consagra la igualdad de oportunidades para los aborígenes; el artículo 4° declara la equidad entre hombres y mujeres; el artículo 32 establece una preferencia hacia los ciudadanos por sobre los extranjeros, en iguales circunstancias, al acceder a un empleo.